

Segundo Giro de los préstamos del Programa de protección de pago (PPP): Cómo determinar la reducción de ingresos y los montos máximos del préstamo, incluida la documentación que se debe entregar

La Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés), en consulta con el Departamento del Tesoro, suministra esta guía para ayudar a las empresas a calcular la reducción de ingresos y los costos salariales (y establecer cuál es la documentación relevante necesaria para respaldar los cálculos) con el fin de determinar su elegibilidad y el monto del Segundo Giro del préstamo PPP.

Los prestatarios y prestamistas pueden confiar en que la guía proporcionada en este documento es la interpretación realizada por la SBA de la Ley de ayuda, alivio y seguridad económica frente al coronavirus (Ley CARES, por sus siglas en inglés), de la Ley de ayuda económica y de las Normas Finales Provisionales del Programa de protección de pago. El Gobierno estadounidense no cuestionará las acciones de los prestamistas del PPP que se ajusten a esta guía¹ y a las Normas Finales Provisionales del PPP y cualquier otra norma posterior que esté vigente al momento de adopción de tales acciones.

Reducción de ingresos

- 1. Pregunta:** ¿Qué son los «ingresos brutos» a los fines de la determinación de la elegibilidad para un Segundo Giro del préstamo PPP?

Respuesta: En el caso de **entidades con fines de lucro**, los ingresos brutos incluyen generalmente todo tipo de ingresos recibidos o devengados (según el método de contabilidad de la entidad, es decir, por devengamiento o en efectivo) provenientes de cualquier fuente, incluidas las ventas de productos o servicios, intereses, dividendos, rentas, regalías, honorarios o comisiones, menos las devoluciones y provisiones, pero sin incluir las ganancias y pérdidas netas de capital. Estos términos tienen las definiciones utilizadas e informadas en los formularios de declaración de impuestos del IRS.

Los ingresos brutos no incluyen lo siguiente:

- impuestos recaudados y remitidos a una autoridad fiscal si se incluyen en los ingresos brutos o totales, como los impuestos sobre las ventas u otros impuestos cobrados a los clientes (sin contemplar los impuestos gravados a la empresa o a sus empleados);
- fondos de transacciones entre una empresa y sus filiales nacionales o extranjeras;
- y
- montos cobrados para otro por un agente de viajes, agente inmobiliario, agente de publicidad, proveedor de servicios de gestión de conferencias, agente de transporte o de aduanas.

¹ Este documento no tiene la vigencia ni la validez de una ley, independientemente de la norma y los reglamentos en los que se basa.

Al 19 de enero de 2021

Todos los demás elementos, como costos de subcontratistas, reembolsos por compras realizadas por un contratista a solicitud del cliente, ingresos por inversiones y costos relacionados con los empleados, como los impuestos sobre los salarios, no se pueden excluir de los ingresos brutos.

En el caso de **organizaciones sin fines de lucro del artículo 501(c)(3), organizaciones de veteranos del artículo 501(c)(19), organizaciones de noticias sin fines de lucro elegibles, organizaciones elegibles del artículo 501(c)(6) u organizaciones de marketing de destino elegibles**, ingresos brutos significa los ingresos brutos en el sentido del artículo 6033 del Código de Impuestos Internos de 1986, que es el monto bruto recibido por la organización durante el período contable anual de todas las fuentes sin reducción de costos o gastos, incluido, por ejemplo, el costo de bienes o activos vendidos, el costo de las operaciones o los gastos de obtención, recaudación o cobro de dichos montos. Por lo tanto, los «ingresos brutos» incluyen, a modo de ejemplo:

- (i) el monto bruto recibido en concepto de contribuciones, donaciones, subvenciones y cantidades similares sin reducción de los gastos de recaudación y cobro de dichas cantidades;
- (ii) el monto bruto recibido en concepto de cuotas o contribuciones de miembros o filiales sin reducción de gastos atribuibles a la recepción de dichos montos;
- (iii) ventas o ingresos brutos de actividades comerciales (incluidas las que no estén relacionadas con el objeto para el cual la organización califica para la exención; es posible que los ingresos o pérdidas netos por este concepto se deban informar en el formulario 990-T);
- (iv) el monto bruto recibido por la venta de activos sin reducción del costo u otra base y gastos de venta; y
- (v) el monto bruto recibido en concepto de ingresos por inversiones, como participaciones, dividendos, rentas y regalías.

Los ingresos brutos de las filiales de un prestatario (a menos que se aplique una exención de afiliación²) se calculan sumando los ingresos brutos de la empresa con los de cada filial.³

Para obtener más información sobre qué constituye los ingresos brutos por tipo de entidad, consulte la pregunta frecuente número 5.

²Consulte el inciso (d) de la norma final provisional titulada «Cambios temporales del programa de préstamos comerciales; Segundo Giro de los préstamos del Programa de protección de pago» publicada en el sitio web de la SBA el 6 de enero de 2021 (vol. 86 del Boletín Oficial, pág. 3712).

³ Si un prestatario ha adquirido una filial o ha sido adquirido como filial durante 2020, los ingresos brutos incluyen los ingresos de la empresa adquirida o adquirente. Esta suma se aplica a todo el período de medición, no solo al período posterior al momento en que surge la afiliación. Sin embargo, si una empresa adquirió una división segregable de otra empresa durante 2020, los ingresos brutos no incluyen los ingresos de la división adquirida antes de la adquisición. Del mismo modo, no se incluyen los ingresos brutos de una antigua filial. Esta exclusión de los ingresos brutos de la antigua filial se aplica durante todo el período de medición y no solo durante el plazo posterior al cese de la afiliación. Sin embargo, si un prestatario vendió una división segregable durante 2020, los ingresos brutos continuarán incluyendo los de la división vendida. Todos los términos de este párrafo tienen el significado que les atribuye el IRS.

Al 19 de enero de 2021

- 2. Pregunta:** Para todos los tipos de entidad (p. ej., empresas con fines de lucro y organizaciones sin fines de lucro), ¿los «ingresos brutos» incluyen los fondos de los préstamos PPP que se condonaban (o los anticipos EIDL)?

Respuesta: No. El monto de todo Primer Giro del préstamo PPP condonado o cualquier anticipo EIDL, que no está sujeto al impuesto federal sobre la renta, no se incluye en el cálculo de los «ingresos brutos».

- 3. Pregunta:** ¿Qué períodos de referencia se pueden usar para determinar si el Solicitante puede demostrar al menos una reducción de ingresos brutos del 25 % para calificar para un Segundo Giro del préstamo PPP?

Respuesta: Los períodos de referencia apropiados dependen de la cantidad de tiempo que el Solicitante lleva operando:

- Para todos los Solicitantes, excepto los que cumplan las condiciones establecidas a continuación, deben demostrar que los ingresos brutos en cualquier trimestre calendario de 2020 fueron al menos un 25 % inferiores a los del mismo trimestre de 2019. De forma alternativa, los Solicitantes pueden comparar los ingresos brutos anuales de 2020 con los de 2019 si operaban en 2019.
 - En el caso de las entidades que no operaron durante el primer y segundo trimestre de 2019, pero que sí lo hicieron durante el tercer y cuarto trimestre de 2019, los Solicitantes deben demostrar que los ingresos brutos de cualquier trimestre de 2020 fueron al menos un 25 % más bajos que los del tercer o cuarto trimestre de 2019.
 - En el caso de las entidades que no operaron durante el primer, segundo y tercer trimestre de 2019, pero que sí lo hicieron durante el cuarto trimestre de 2019, los Solicitantes deben demostrar que los ingresos brutos de cualquier trimestre de 2020 fueron al menos un 25 % más bajos que los del cuarto trimestre de 2019.
 - En el caso de entidades que no operaron durante 2019, pero que sí lo hacían al 15 de febrero de 2020, los Solicitantes deben demostrar que los ingresos brutos en el segundo, tercer o cuarto trimestre de 2020 fueron al menos un 25 % más bajos que los del primer trimestre de 2020.
- 4. Pregunta:** ¿Qué documentación debo proporcionar para demostrar que mi entidad sufrió al menos una reducción del 25 % de los ingresos brutos?

Respuesta: A continuación se mencionan los principales documentos que los Solicitantes pueden presentar para justificar la certificación de la reducción del 25 % de los ingresos brutos (solo se necesita una de las siguientes opciones):

- Estados financieros trimestrales de la entidad. Si los estados financieros no están auditados, el Solicitante debe firmar y fechar la primera página del estado financiero y poner sus iniciales en todas las demás páginas, dando fe de su exactitud. Si los estados financieros no identifican específicamente las partidas que constituyen ingresos brutos, el Solicitante debe anotar cuáles son las que corresponden a los ingresos brutos.

Al 19 de enero de 2021

- Estados bancarios trimestrales o mensuales de la entidad donde consten los depósitos de los trimestres correspondientes. El Solicitante debe anotar, si no está claro, qué depósitos incluidos en el estado bancario corresponden a ingresos brutos (p. ej., pagos por compras de bienes y servicios) y cuáles no (p. ej., infusiones de capital).
- Declaraciones anuales del impuesto sobre la renta de la entidad (obligatorio si se utiliza un período de referencia anual). Si la entidad aún no ha presentado una declaración de impuestos para 2020, el Solicitante debe completar los formularios de declaración, calcular el valor de los ingresos brutos correspondiente (vea la pregunta 5), y firmar y fechar la declaración, acreditando que los valores que entran en el cálculo de los ingresos brutos son los mismos que se presentarán en la declaración de impuestos de la entidad.

5. Pregunta: Si utilizo las declaraciones de impuestos sobre la renta anuales de mi entidad para demostrar la reducción de los ingresos brutos de al menos el 25 %, ¿qué cantidades debo usar para calcular los ingresos brutos?

Respuesta: Los montos necesarios para calcular los ingresos brutos varían según el tipo de declaración de impuestos de la entidad:⁴

- Para trabajadores autónomos que no sean agricultores ni ganaderos (Anexo C del formulario 1040 del IRS): la suma de las líneas 4 y 7.⁵
- Para agricultores y ganaderos autónomos (Anexo F del formulario 1040 del IRS): la suma de las líneas 1b y 9.
- Para sociedades colectivas (formulario 1065 del IRS): la suma de las líneas 2 y 8, menos la línea 6.
- Para sociedades anónimas tipo S (formulario 1120-S del IRS): la suma de las líneas 2 y 6, menos la línea 4.
- Para sociedades anónimas tipo C (formulario 1120 del IRS): la suma de las líneas 2 y 11, menos la suma de las líneas 8 y 9.
- Para organizaciones sin fines de lucro (formulario 990 del IRS): la suma de las líneas 6b(i), 6b(ii), 7b(i), 7b(ii), 8b, 9b, 10b y 12 (columna (A)) de la Parte VIII.
- Para organizaciones sin fines de lucro (formulario 990-EZ del IRS): la suma de las líneas 5b, 6c, 7b y 9 de la Parte I.
- Las LLC deben seguir las instrucciones que se aplican a su estado de declaración de impuestos en los períodos de referencia.

⁴ Se debe excluir del cómputo y anotar en la declaración impositiva cualquiera de los siguientes elementos incluidos en las líneas específicas del formulario: impuestos recaudados y remitidos a una autoridad impositiva si se incluyen en los ingresos brutos o totales (como los impuestos sobre las ventas u otros impuestos cobrados a los clientes, sin contemplar impuestos gravados a la empresa o a sus empleados); los fondos de transacciones entre una empresa y sus filiales nacionales o extranjeras; y montos cobrados para otro por un agente de viajes, agente inmobiliario, agente de publicidad, proveedor de servicios de gestión de conferencias, agente de transporte o de aduanas. En particular, para las declaraciones impositivas que incluyen el impuesto sobre las ventas como ingreso y luego como una deducción, anote junto a la línea «impuestos y licencias» de la declaración el monto de dichos impuestos que se incluyeron en los ingresos.

⁵ Si presenta varios formularios del Anexo C en el mismo formulario 1040, debe incluirlos y sumarlos a todos.

- 6. Pregunta:** Estoy solicitando un Segundo Giro del préstamo PPP superior a \$150,000. ¿Cuándo debo proporcionar la documentación para justificar la reducción de los ingresos brutos?

Respuesta: Para un Segundo Giro del préstamo PPP superior a \$150,000, el solicitante debe proporcionar documentación que justifique la reducción de los ingresos brutos con el formulario de solicitud para prestatarios del Segundo Giro (formulario 2483-SD de la SBA o formulario equivalente del prestamista). La documentación debe respaldar los montos consignados en la solicitud.

- 7. Pregunta:** Soy solicitante de un Segundo Giro del préstamo PPP de hasta \$150,000. ¿Cuándo debo proporcionar la documentación para justificar la reducción de los ingresos brutos?

Respuesta: Para un Segundo Giro del préstamo PPP de hasta \$150,000 el prestatario debe proporcionar documentación que justifique la reducción de los ingresos brutos hasta el momento en que pida la condonación del préstamo (o cuando lo solicite la SBA). La documentación debe identificar con claridad ambos trimestres de referencia (si no se utiliza la comparación anual), indicar los montos de ingresos brutos para ambos trimestres y respaldar las cifras consignadas. (La documentación salarial para justificar el monto del préstamo solicitado debe seguir aportándose con la solicitud del Segundo Giro del préstamo PPP; consulte las preguntas frecuentes a continuación para obtener más información).

- 8. Pregunta:** ¿Puedo documentar la reducción de los ingresos brutos con declaraciones de impuestos sobre la renta si mi entidad tributa sobre la base de un ejercicio fiscal distinto del año calendario?

Respuesta: Las entidades que utilizan un ejercicio fiscal para declarar impuestos pueden documentar la reducción de los ingresos brutos con declaraciones de impuestos sobre la renta solo si su ejercicio fiscal contiene todo el segundo, tercer y cuarto trimestre del año calendario (es decir, el inicio del ejercicio fiscal es el 1 de febrero, el 1 de marzo o el 1 de abril).

Montos máximos del Segundo Giro del préstamo PPP

Esta guía describe los costos salariales utilizando el año calendario 2019 como período de referencia para determinar los costos salariales empleados para calcular los montos de los préstamos. Sin embargo, para calcular el monto del Segundo Giro del préstamo PPP, los prestatarios pueden usar los costos salariales de 2019 o de 2020.⁶ Los documentos, incluidos los formularios del IRS, deben proporcionarse para el período de referencia seleccionado. Si un prestatario utiliza el mismo prestamista y el mismo plazo salarial que usó para el Primer Giro del préstamo PPP y ya entregó al prestamista la documentación salarial requerida, no es necesario presentar documentación salarial adicional con la solicitud del Segundo Giro del préstamo PPP.

- 1. Pregunta:** Soy autónomo y no tengo empleados. ¿Cómo calculo el monto máximo del Segundo Giro del préstamo PPP? (Tenga en cuenta que los montos de condonación del préstamo PPP dependerán, en parte, del monto total de gastos durante el período cubierto posterior al desembolso del préstamo PPP).

Respuesta: Debe usar la siguiente metodología para calcular el monto máximo del préstamo que puede pedir si es trabajador autónomo, no tiene empleados y su domicilio principal está en los Estados Unidos, incluso si es contratista independiente o único propietario (pero no si es socio de una sociedad colectiva):

- **Paso 1:** Busque el monto de ganancias netas consignado en la línea 31 del Anexo C del formulario 1040 del IRS de 2019.⁷ Si este monto es superior a \$100,000, redúzcalo a \$100,000. Si este monto es cero o menos, no reúne los requisitos para un préstamo PPP.
- **Paso 2:** Calcule la ganancia neta mensual promedio (divida la cantidad del paso 1 por 12).
- **Paso 3:** Multiplique las ganancias netas mensuales promedio del paso 2 por 2.5.⁸

Debe entregar el Anexo C del formulario 1040 del IRS de 2019 para justificar el monto del Segundo Giro del préstamo PPP solicitado. También debe entregar un formulario 1099-MISC del IRS de 2019 en el que se detalle la compensación percibida por personas ajenas a la empresa (casilla 7), un formulario 1099-K del IRS, facturas, estados bancarios o libros de registro que demuestren que trabajó de forma autónoma en 2019, así como facturas, estados bancarios o libros de registro de 2020 que muestren que al 15 de febrero de 2020 estaba trabajando.

⁶ Todos los componentes de los costos salariales deben pertenecer al mismo año calendario. Solo se pueden consignar costos salariales, incluidos los de los beneficios cubiertos, que correspondan a los empleados cuyo domicilio principal se encuentre en los Estados Unidos.

⁷ Si utiliza montos de 2020 y aún no ha completado una declaración de 2020, llénela y calcule el valor.

⁸ Multiplique por 3.5 si su empresa pertenece al sector de servicios de alojamiento y alimentación (código NAICS 72) y el código de actividad comercial informado en la línea B del Anexo C del formulario 1040 del IRS comienza con 72.

- 2. Pregunta:** Soy autónomo y tengo empleados. ¿Cómo calculo el monto máximo del Segundo Giro del préstamo PPP (hasta dos millones de dólares)? (Tenga en cuenta que los montos de condonación del préstamo PPP dependerán, en parte, del monto total de gastos durante el período cubierto posterior al desembolso del préstamo PPP).

Respuesta: Debe usar la siguiente metodología para calcular el monto máximo del préstamo que puede pedir si es trabajador autónomo y tiene empleados, incluso si es contratista independiente o único propietario (pero no si es socio de una sociedad colectiva):

- **Paso 1:** Calcule los costos salariales de 2019 sumando lo siguiente:
 - el monto de ganancias netas de la línea 31 del Anexo C del formulario 1040 del IRS de 2019;⁹
 - si este monto es superior a \$100,000, redúzcalo a \$100,000;
 - si este monto es menor que cero, fije esta cantidad en cero;
 - salarios brutos y propinas pagados en 2019 a los empleados cuyo domicilio principal está en los Estados Unidos, hasta \$100,000 por empleado. El cálculo se puede realizar utilizando lo siguiente:
 - salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS correspondientes a 2019 (línea 5c de la columna 1) de cada trimestre;
 - más las contribuciones antes de impuestos que efectúe el empleado al seguro médico u otros beneficios complementarios no contemplados en los salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare;
 - menos (i) todos los montos pagados a cualquier empleado individual que superen los \$100,000; y (ii) todos los montos pagados a cualquier empleado cuyo domicilio principal esté fuera de los Estados Unidos;
 - contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología de los empleados por el período 2019 (la parte de la línea 14 del Anexo C del formulario 1040 del IRS atribuible a esas contribuciones);
 - contribuciones del empleador a planes de jubilación de los empleados por el período 2019 (línea 19 del Anexo C del Formulario 1040 del IRS); e
 - impuestos estatales y locales del empleador del período 2019 devengados sobre la compensación de los empleados, principalmente el impuesto estatal del seguro de desempleo (de los formularios estatales de información salarial trimestral).

⁹ Si utiliza los costos salariales de 2020 y aún no ha completado una declaración para ese año, llénela y calcule el valor.

Al 19 de enero de 2021

- **Paso 2:** Calcule los costos salariales mensuales promedio (divida la cantidad del paso 1 por 12).
- **Paso 3:** Multiplique los costos salariales mensuales promedio del paso 2 por 2.5.¹⁰

Para justificar el monto del Segundo Giro del préstamo PPP solicitado, debe presentar el Anexo C del formulario 1040 del IRS de 2019, el formulario 941 del IRS y el formulario estatal de declaración trimestral de impuestos del seguro de desempleo correspondiente a cada trimestre (o los registros equivalentes del procesador de sueldos o las declaraciones de salarios e impuestos del IRS), junto con la documentación de toda contribución a planes de jubilación o seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología. Se debe entregar una declaración de salarios o documentación similar del período de pago que abarcó el 15 de febrero de 2020 para demostrar que usted operaba y tenía empleados en esa fecha.

- 3. Pregunta:** Soy agricultor o ganadero autónomo y declaro mis ingresos en el Anexo F del formulario 1040 del IRS. ¿Qué documentación debo presentar en lugar del Anexo C y cómo se debe determinar el monto máximo del Segundo Giro del préstamo PPP (hasta dos millones de dólares)?

Respuesta: Los agricultores y ganaderos autónomos (es decir, quienes presentan el Anexo F del formulario 1040 del IRS y luego declaran los ingresos del Anexo F en el Anexo 1 del formulario 1040 del IRS) deben usar el Anexo F del formulario 1040 del IRS en lugar del Anexo C.

El cálculo para agricultores y ganaderos autónomos sin empleados es el mismo que para los contribuyentes sin empleados que presentan el Anexo C, excepto que para determinar el monto del préstamo se debe usar la línea 9 del Anexo F (ingresos brutos), en lugar de la línea 31 del Anexo C (ganancias netas).

El cálculo para agricultores y ganaderos autónomos con empleados es el mismo que para los contribuyentes con empleados que presentan el Anexo C con varias excepciones. Primero, en lugar de la línea 31 del Anexo C (ganancias netas), se debe usar la diferencia entre la línea 9 del Anexo F (ingresos brutos) y la suma de las líneas 15, 22 y 23 del Anexo F (sueldos de los empleados). En segundo lugar, se deben usar las contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología de los empleados (la parte de la línea 15 del Anexo F atribuible a esas contribuciones) y las contribuciones del empleador a planes de jubilación de los empleados (línea 23 del Anexo F) en lugar de utilizar las líneas respectivas del Anexo C.

¹⁰ Multiplique por 3.5 si su empresa pertenece al sector de servicios de alojamiento y alimentación y el código de actividad comercial informado en la línea B del Anexo C del formulario 1040 del IRS más reciente comienza con 72.

Los requisitos de documentación son los mismos que para los contribuyentes del Anexo C, excepto que con la solicitud del Segundo Giro del préstamo PPP se deben incluir los Anexos 1 y F del formulario 1040 del IRS de 2019 en lugar del Anexo C del formulario 1040 del IRS. Asimismo, en el caso de agricultores y ganaderos con empleados, se debe presentar el formulario 943 del IRS además o en lugar del formulario 941 del IRS, según corresponda.

- 4. Pregunta:** ¿Cómo solicitan las sociedades colectivas el Segundo Giro del préstamo PPP y cómo se calcula su monto máximo (hasta dos millones de dólares)? ¿Deben incluirse los ingresos del trabajo autónomo de los socios en la solicitud del Segundo Giro del préstamo PPP correspondientes a la entidad comercial o en solicitudes del Segundo Giro del préstamo PPP por separado para cada socio? (Tenga en cuenta que los montos de condonación del préstamo PPP dependerán, en parte, del monto total de gastos durante el período cubierto posterior al desembolso del préstamo PPP).

Respuesta: Se debe usar la siguiente metodología para calcular el monto máximo que se puede pedir para sociedades colectivas (los ingresos por trabajo autónomo de los socios se deben incluir en la solicitud de préstamo PPP; los socios individuales no pueden solicitar préstamos PPP por separado):

- **Paso 1:** Calcule los costos salariales de 2019 sumando lo siguiente:
 - las ganancias netas del trabajo autónomo consignadas en el Anexo K-1 de 2019 (formulario 1065 del IRS) correspondientes a los socios comanditados individuales con domicilio en los EE. UU. que están sujetas al impuesto sobre el trabajo autónomo, multiplicado por 0.9235,¹¹ hasta \$100,000 por socio;¹²
 - Calcule las ganancias netas del trabajo autónomo de los socios comanditados individuales con domicilio en los EE. UU. sujetas al impuesto sobre el trabajo autónomo de la casilla 14a del Anexo K-1 del formulario 1065 del IRS y reste (i) toda deducción de gastos del artículo 179 reclamada en la casilla 12; (ii) todo gasto societario no reembolsado y reclamado; y (iii) todo deterioro de propiedades de petróleo y gas declarado;
 - si este monto es superior a \$100,000 para un socio, redúzcalo a \$100,000;
 - si este monto es menor que cero para un socio, fije esta cantidad en cero;

¹¹ Este tratamiento sigue el cómputo del impuesto sobre el trabajo autónomo de la línea 4 del Anexo SE, Sección A, del formulario 1040 del IRS y elimina la parte del «empleador» correspondiente al impuesto sobre el trabajo autónomo, de manera acorde con el modo en que se determinan los costos salariales de los empleados de la sociedad.

¹² Si la sociedad colectiva utiliza los costos salariales de 2020 y aún no ha completado el formulario 1065 para el período 2020, debe completarlo.

Al 19 de enero de 2021

- salarios brutos y propinas pagados en 2019 a los empleados cuyo domicilio principal está en los Estados Unidos (si corresponde), hasta \$100,000 por empleado. El cálculo se puede realizar utilizando lo siguiente:
 - salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS correspondientes a 2019 (línea 5c de la columna 1) de cada trimestre;
 - más las contribuciones antes de impuestos que efectúe el empleado al seguro médico u otros beneficios complementarios no contemplados en los salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare;
 - menos (i) todos los montos pagados a cualquier empleado individual que superen los \$100,000; y (ii) todos los montos pagados a cualquier empleado cuyo domicilio principal esté fuera de los Estados Unidos;
 - contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología de los empleados (pero no de los socios) correspondientes a 2019, si las hubiera (la parte de la línea 19 del formulario 1065 del IRS atribuible a esas contribuciones);
 - contribuciones del empleador a planes de jubilación de los empleados (pero no de los socios) por el período 2019, si correspondiera (línea 18 del formulario 1065 del IRS); y
 - impuestos estatales y locales del empleador del período 2019 devengados sobre la compensación de los empleados, principalmente el impuesto estatal del seguro de desempleo (de los formularios estatales de información salarial trimestral), si correspondiera.
- **Paso 2:** Calcule los costos salariales mensuales promedio (divida la cantidad del paso 1 por 12).
 - **Paso 3:** Multiplique los costos salariales mensuales promedio del paso 2 por 2.5.¹³

La sociedad colectiva debe proporcionar el formulario 1065 del IRS de 2019 (incluidos los Anexos K-1) para justificar el monto del Segundo Giro del préstamo PPP solicitado. Si la sociedad colectiva tiene empleados, para justificar el monto del préstamo PPP solicitado debe entregar otra documentación de respaldo relevante, incluido el formulario 941 del IRS de 2019 y el formulario estatal de declaración trimestral de impuestos del seguro de desempleo correspondiente a cada trimestre (o los registros equivalentes del procesador de sueldos o las declaraciones de salarios e impuestos del IRS), junto con los registros de toda contribución a planes de jubilación o seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología. Si la sociedad colectiva tiene empleados, se debe entregar una declaración de salarios o documentación similar del período de pago que abarcó el 15 de febrero de 2020 para demostrar que la

¹³ Multiplique por 3.5 si su empresa pertenece al sector de servicios de alojamiento y alimentación y el código de actividad comercial informado en la línea C del formulario 1065 del IRS más reciente comienza con 72.

sociedad operaba y tenía empleados en esa fecha. Si la sociedad no tiene empleados, se debe entregar facturas, estados de cuenta bancarios o libros de registro que establezcan que la sociedad operaba al 15 de febrero de 2020.

- 5. Pregunta:** ¿Cómo se calcula el monto máximo del Segundo Giro del préstamo PPP para sociedades anónimas tipo S y C (hasta dos millones de dólares)? (Tenga en cuenta que los montos de condonación del préstamo PPP dependerán, en parte, del monto total de gastos durante el período cubierto posterior al desembolso del préstamo PPP).

Respuesta: Se debe usar la siguiente metodología para calcular el monto máximo que se puede pedir para sociedades anónimas, incluidas las de tipo S y C:

- **Paso 1:** Calcule los costos salariales de 2019 sumando lo siguiente:
 - salarios brutos y propinas pagados en 2019 a los empleados cuyo domicilio principal está en los Estados Unidos, hasta \$100,000 por empleado. El cálculo se puede realizar utilizando lo siguiente:
 - salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS correspondientes a 2019 (línea 5c de la columna 1) de cada trimestre;
 - más las contribuciones antes de impuestos que efectúe el empleado al seguro médico u otros beneficios complementarios no contemplados en los salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare;
 - menos (i) todos los montos pagados a cualquier empleado individual que superen los \$100,000; y (ii) todos los montos pagados a cualquier empleado cuyo domicilio principal esté fuera de los Estados Unidos;
 - contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología correspondientes a 2019 (la parte de la línea 24 del formulario 1120 del IRS o de la línea 18 del formulario 1120-S del IRS atribuible a esas contribuciones);¹⁴
 - contribuciones del empleador a planes de jubilación por el período 2019 (línea 23 del Formulario 1120 del IRS o línea 17 del Formulario 1120-S del IRS); y
 - impuestos estatales y locales del empleador del período 2019 devengados sobre la compensación de los empleados, principalmente el impuesto estatal del seguro de desempleo (de los formularios estatales de información salarial trimestral).

¹⁴ Tenga en cuenta que las contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología de los empleados de las sociedades anónimas tipo S que tienen una participación en la empresa mayor al 2 % (o empleados que son familiares de dichos propietarios) no se contemplan en esta cifra porque tales contribuciones ya están incluidas en los salarios brutos.

Al 19 de enero de 2021

- **Paso 2:** Calcule los costos salariales mensuales promedio (divida la cantidad del paso 1 por 12).
- **Paso 3:** Multiplique los costos salariales mensuales promedio del paso 2 por 2.5.¹⁵

Para justificar el monto del Segundo Giro del préstamo PPP solicitado, la sociedad anónima debe entregar el formulario 941 del IRS de 2019 y el formulario estatal de declaración trimestral de impuestos del seguro de desempleo correspondiente a cada trimestre (o los registros equivalentes del procesador de sueldos o las declaraciones de salarios e impuestos del IRS), junto con la declaración de impuestos de la sociedad (formularios 1120 o 1120-S del IRS) u otra documentación de toda contribución a planes de jubilación y seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología. Se debe entregar una declaración de salarios o documentación similar del período de pago que abarcó el 15 de febrero de 2020 para demostrar que usted operaba y tenía empleados en esa fecha.

6. **Pregunta:** ¿Cómo se calcula el monto máximo del Segundo Giro del préstamo PPP para organizaciones sin fines de lucro que reúnen los requisitos (hasta dos millones de dólares)? (Tenga en cuenta que los montos de condonación del préstamo PPP dependerán, en parte, del monto total de gastos durante el período cubierto posterior al desembolso del préstamo PPP).

Respuesta: Se debe usar la siguiente metodología para calcular el monto máximo que pueden pedir las organizaciones sin fines de lucro que reúnen los requisitos (consulte la siguiente pregunta para las instituciones religiosas sin fines de lucro u otras entidades sin fines de lucro que reúnen los requisitos y no tienen el formulario 990 del IRS):

- **Paso 1:** Calcule los costos salariales de 2019 sumando lo siguiente:
 - salarios brutos y propinas pagados en 2019 a los empleados cuyo domicilio principal está en los Estados Unidos, hasta \$100,000 por empleado. El cálculo se puede realizar utilizando lo siguiente:
 - salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS correspondientes a 2019 (línea 5c de la columna 1) de cada trimestre;
 - más las contribuciones antes de impuestos que efectúe el empleado al seguro médico u otros beneficios complementarios no contemplados en los salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare;
 - menos (i) todos los montos pagados a cualquier empleado individual que superen los \$100,000; y (ii) todos los montos pagados a cualquier empleado cuyo domicilio principal esté fuera de los Estados Unidos;

¹⁵ Multiplique por 3.5 si su empresa pertenece al sector de servicios de alojamiento y alimentación y el código de actividad comercial informado en la línea 2A del Anexo K del formulario 1120 del IRS (punto B del formulario 1120-S del IRS) comienza con 72.

Al 19 de enero de 2021

- contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología correspondientes a 2019 (la porción de la línea 9 de la Parte IX del formulario 990 del IRS atribuible a esas contribuciones);
 - contribuciones del empleador a planes de jubilación por el período 2019 (línea 8 de la Parte IX del Formulario 990 del IRS); y
 - impuestos estatales y locales del empleador del período 2019 devengados sobre la compensación de los empleados, principalmente el impuesto estatal del seguro de desempleo (de los formularios estatales de información salarial trimestral).
- **Paso 2:** Calcule los costos salariales mensuales promedio (divida la cantidad del paso 1 por 12).
 - **Paso 3:** Multiplique los costos salariales mensuales promedio del paso 2 por 2.5.¹⁶

Para justificar el monto del Segundo Giro del préstamo PPP solicitado, la organización sin fines de lucro debe entregar el formulario 941 del IRS de 2019 y el formulario estatal de declaración trimestral de impuestos del seguro de desempleo correspondiente a cada trimestre (o los registros equivalentes del procesador de sueldos o las declaraciones de salarios e impuestos del IRS), junto con la Parte IX del formulario 990 presentado u otra documentación de toda contribución a planes de jubilación y seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología. Se debe entregar una declaración de salarios o documentación similar del período de pago que abarcó el 15 de febrero de 2020 para demostrar que usted operaba y tenía empleados en esa fecha. Las organizaciones sin fines de lucro elegibles que presenten el formulario 990-EZ del IRS deben basarse en ese formulario y las que no presenten el formulario 990 ni el 990-EZ del IRS, generalmente las que tienen ingresos brutos inferiores a \$50,000, deben ver la siguiente pregunta.

7. **Pregunta:** ¿Cómo se calcula el monto máximo del Segundo Giro del préstamo PPP para instituciones religiosas sin fines de lucro, organizaciones de veteranos y empresas tribales que reúnen los requisitos (hasta dos millones de dólares)? (Tenga en cuenta que los montos de condonación del préstamo PPP dependerán, en parte, del monto total de gastos durante el período cubierto posterior al desembolso del préstamo PPP).

Respuesta: Se debe usar la siguiente metodología para calcular el monto máximo que se puede pedir para instituciones religiosas sin fines de lucro que reúnen los requisitos, organizaciones de veteranos y empresas tribales:

¹⁶ Multiplique por 3.5 si su empresa pertenece al sector de servicios de alojamiento y alimentación y el código de actividad comercial informado en la Parte VIII (al lado de la línea 2A) del formulario 990 del IRS más reciente comienza con 72.

- **Paso 1:** Calcule los costos salariales de 2019 sumando lo siguiente:
 - salarios brutos y propinas pagados en 2019 a los empleados cuyo domicilio principal está en los Estados Unidos, hasta \$100,000 por empleado. El cálculo se puede realizar utilizando lo siguiente:
 - salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS correspondientes a 2019 (línea 5c de la columna 1) de cada trimestre;
 - más las contribuciones antes de impuestos que efectúe el empleado al seguro médico u otros beneficios complementarios no contemplados en los salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare;
 - menos (i) todos los montos pagados a cualquier empleado individual que superen los \$100,000; y (ii) todos los montos pagados a cualquier empleado cuyo domicilio principal esté fuera de los EE. UU.;
 - contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología correspondientes a 2019;
 - contribuciones del empleador a planes de jubilación por el período 2019; e
 - impuestos estatales y locales del empleador del período 2019 devengados sobre la compensación de los empleados, principalmente el impuesto estatal del seguro de desempleo (de los formularios estatales de información salarial trimestral).
- **Paso 2:** Calcule los costos salariales mensuales promedio (divida la cantidad del paso 1 por 12).
- **Paso 3:** Multiplique los costos salariales mensuales promedio del paso 2 por 2.5.¹⁷

Para justificar el monto del Segundo Giro del préstamo PPP solicitado, la entidad debe entregar el formulario 941 del IRS de 2019 y el formulario estatal de declaración trimestral de impuestos del seguro de desempleo correspondiente a cada trimestre (o los registros equivalentes del procesador de sueldos o las declaraciones de salarios e impuestos del IRS), junto con la documentación de toda contribución a planes de jubilación y seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología. Se debe entregar una declaración de salarios o documentación similar del período de pago que abarcó el 15 de febrero de 2020 para demostrar que usted operaba y tenía empleados en esa fecha.

¹⁷ Multiplique por 3.5 si su empresa pertenece al sector de servicios de alojamiento y alimentación (el código NAICS comienza con 72, por ejemplo, un hotel, restaurante, bar).

- 8. Pregunta:** Soy propietario de una LLC [Sociedad de Responsabilidad Limitada o SRL en español]. ¿Qué instrucciones se aplican a mi caso?

Respuesta: Las LLC deben seguir las instrucciones que se aplican a su estado de declaración de impuestos en el período de referencia utilizado para calcular los costos salariales (2019 o 2020); es decir, si la LLC presentó (o presentará) declaraciones impositivas como único propietario, sociedad colectiva o sociedad anónima en el período de referencia.

- 9. Pregunta:** ¿Qué otra documentación puede proporcionar un solicitante para justificar los costos salariales utilizados para calcular el monto del Segundo Giro del préstamo PPP solicitado?

Respuesta: El solicitante puede presentar los formularios W-2 y W-3 del IRS o los informes del procesador de sueldos, incluidos los informes impositivos trimestrales y anuales, en lugar del formulario 941 del IRS. Además, las empresas muy pequeñas que presenten el formulario anual 944 del IRS o los empleadores agrícolas que presenten el formulario anual 943 del IRS deben entregar y basarse en el formulario 944 o el formulario 943 en lugar del formulario 941.

Un solicitante puede proporcionar registros de un administrador de jubilaciones para documentar las contribuciones de jubilación del empleador. Un solicitante también puede proporcionar registros de una compañía de seguros de salud o de un administrador externo de un plan autoasegurado para documentar las contribuciones del empleador al seguro de salud.

- 10. Pregunta:** ¿Cómo se calcula el monto máximo del Segundo Giro del préstamo PPP para sociedades anónimas u organizaciones sin fines de lucro que no hayan operado durante todo el año anterior al 15 de febrero de 2020? (Tenga en cuenta que los montos de condonación del préstamo PPP dependerán, en parte, del monto total de gastos durante el período cubierto posterior al desembolso del préstamo PPP).

Respuesta: Se debe utilizar la siguiente metodología para calcular el monto máximo del préstamo:

- **Paso 1:** Calcule los costos salariales totales desde que comenzó a operar por primera vez en 2019 o 2020 hasta el final de 2020 sumando lo siguiente:
 - salarios brutos y propinas pagados a los empleados cuyo domicilio principal está en los Estados Unidos, hasta \$100,000 por empleado y por año. El cálculo se puede realizar utilizando lo siguiente:
 - sueldos y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS (línea 5c de la columna 1) correspondientes a cada trimestre en que la empresa estuvo en funcionamiento;
 - más las contribuciones antes de impuestos que efectúe el empleado al seguro médico u otros beneficios complementarios no contemplados en los salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare;

Al 19 de enero de 2021

- menos (i) todos los montos pagados a cualquier empleado individual que superen los \$8,333 y la cantidad de meses en operación hasta 2020, y (ii) todos los montos pagados a cualquier empleado cuyo domicilio principal esté fuera de los Estados Unidos;
 - contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología;¹⁸
 - contribuciones del empleador a planes de jubilación; e
 - impuestos estatales y locales del empleador devengados sobre la compensación de los empleados, principalmente el impuesto estatal del seguro de desempleo (de los formularios estatales de información salarial trimestral).
- **Paso 2:** Calcule los costos salariales mensuales promedio (divida el monto del paso 1 por la cantidad de meses en operación desde 2019 hasta fines de 2020).
- **Paso 3:** Multiplique los costos salariales mensuales promedio del paso 2 por 2.5.¹⁹

Para justificar el monto del Segundo Giro del préstamo PPP solicitado, la entidad debe entregar los formularios 941 del IRS y el formulario estatal de declaración trimestral de impuestos del seguro de desempleo correspondiente a cada trimestre en que haya operado (o los registros equivalentes del procesador de sueldos o las declaraciones de salarios e impuestos del IRS), junto con la documentación de toda contribución a planes de jubilación y seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología. Se debe entregar una declaración de salarios o documentación similar del período de pago que abarcó el 15 de febrero de 2020 para demostrar que usted operaba y tenía empleados en esa fecha.

11. Pregunta: Soy trabajador autónomo (o una sociedad colectiva) y operaba al 15 de febrero de 2020, pero no estuve en funcionamiento durante todo el año anterior al 15 de febrero de 2020. He presentado o presentaré el Anexo C o F del formulario 1040 (o el formulario 1065) para 2020. ¿Qué período de referencia debo utilizar para calcular el monto del Segundo Giro del préstamo PPP?

¹⁸ Tenga en cuenta que las contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología de los empleados de las sociedades anónimas tipo S que tienen una participación en la empresa mayor al 2 % (o empleados que son familiares de dichos propietarios) no se contemplan en esta cifra porque tales contribuciones ya están incluidas en los salarios brutos.

¹⁹ Multiplique por 3.5 si su empresa pertenece al sector de servicios de alojamiento y alimentación y el código de actividad comercial informado en la declaración de impuestos sobre la renta más reciente (línea 2A del Anexo K del formulario 1120 en el caso de sociedades anónimas, punto B del formulario 1120-S en el caso de sociedades anónimas tipo S y Parte VIII, al lado de la línea 2A, el formulario 990 en el caso de organizaciones sin fines de lucro) comienza con 72.

Al 19 de enero de 2021

Respuesta: En este caso, el monto máximo del Segundo Giro del préstamo PPP es el salario mensual promedio basado en la cantidad de meses en los que operó desde 2019 hasta el final de 2020, sin incluir los costos que superen lo \$100,000 anuales.

- **Paso 1:** Calcule la compensación total del propietario durante 2019 (si operó ese año) y las declaraciones de impuestos sobre la renta de 2020:²⁰
 - Para **quienes presentan el Anexo C y son autónomos**, es la suma de ganancias netas consignada en la línea 31 del Anexo C del formulario 1040.
 - Si esta cantidad es menor que cero, fije el valor en cero.
 - Para **agricultores o ganaderos autónomos sin empleados**, es la suma de ingresos brutos consignada en la línea 9 del Anexo F del formulario 1040.
 - Para **agricultores o ganaderos autónomos con empleados**, es la suma de la diferencia entre los ingresos brutos consignados en la línea 9 del Anexo F del formulario 1040 y los costos salariales de los empleados correspondientes a la suma de las líneas 15, 22 y 23 del Anexo F del formulario 1040.
 - Si esta cantidad es menor que cero, fije el valor en cero.
 - Para las **sociedades colectivas**, es la suma de las ganancias netas consignadas en el Anexo K-1 (formulario 1065 del IRS) del trabajo autónomo de los socios comanditados individuales con domicilio en los EE. UU. sujetas al impuesto sobre el trabajo autónomo, multiplicado por 0.9235.
 - Calcule las ganancias netas del trabajo autónomo de los socios comanditados individuales con domicilio en los EE. UU. sujetas al impuesto sobre el trabajo autónomo de la casilla 14a del Anexo K-1 del formulario 1065 del IRS y reste (i) toda deducción de gastos del artículo 179 reclamada en la casilla 12; (ii) todo gasto societario no reembolsado y reclamado; y (iii) todo deterioro de propiedades de petróleo y gas declarado; Si esta cantidad es menor que cero, fije el valor en cero.
- **Paso 2:** Si el monto del paso 1 es mayor que el producto entre \$8,333 y la cantidad de meses en operación desde 2019 hasta finales de 2020, fíjelo en este valor.
 - En el caso de las **sociedades colectivas**, este límite se aplica por separado a cada socio comanditado.
- **Paso 3:** Si la entidad tiene empleados, consigne el monto calculado siguiendo las instrucciones del paso 1 de la pregunta frecuente 10, de lo contrario escriba 0.

²⁰ Si no ha completado la declaración de 2020 correspondiente, complétela.

Al 19 de enero de 2021

- **Paso 4:** Calcule los costos salariales mensuales promedio (sume el paso 2 al paso 3 y luego divida esa suma por la cantidad de meses en operación desde 2019 hasta fines de 2020).
- **Paso 5:** Multiplique los costos salariales mensuales promedio del paso 4 por 2.5.²¹

Debe proporcionar la declaración de impuestos sobre la renta correspondiente (Anexo C del formulario 1040, Anexo F del formulario 1040 o formulario 1065 [incluidos los Anexos K-1]) de 2019 (si corresponde) y 2020 para justificar el monto del Segundo Giro del préstamo PPP solicitado. Si tenía empleados, para justificar el monto del Segundo Giro del préstamo PPP solicitado, debe entregar los formularios 941 del IRS y el formulario estatal de declaración trimestral de impuestos del seguro de desempleo correspondiente a cada trimestre en que la entidad haya operado (o los registros equivalentes del procesador de sueldos o las declaraciones de salarios e impuestos del IRS), junto con la documentación de toda contribución a planes de jubilación y seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología. Además, debe entregar una declaración de salarios o documentación similar del período de pago que abarcó el 15 de febrero de 2020 para demostrar que usted operaba y tenía empleados en esa fecha. Si no tenía empleados, debe entregar facturas, estados bancarios o libros de registro que demuestren que operaba al 15 de febrero de 2020.

12. Pregunta: Si utilicé los costos salariales de los 12 meses anteriores al calcular el monto del Primer Giro del préstamo PPP, ¿puedo seguir usando esas cifras para calcular el monto del Segundo Giro del préstamo PPP?

Respuesta: No, los costos salariales del período exacto de 12 meses anterior al Primer Giro del préstamo PPP no se pueden utilizar para calcular el monto del Segundo Giro del préstamo PPP. Todo prestatario que haya utilizado los costos salariales de los 12 meses anteriores para calcular el monto del Primer Giro del préstamo PPP puede calcular el monto del Segundo Giro del préstamo PPP utilizando los costos salariales de 2019 o 2020.²² Un prestatario que utilizó el año calendario 2019 para el monto del Primer Giro del préstamo PPP puede seguir usándolo.

13. Pregunta: ¿Puedo consignar el código NAICS 72 en la solicitud del Segundo Giro del préstamo PPP si la línea del código de actividad comercial se dejó en blanco en la última declaración de impuestos sobre la renta de mi empresa?

²¹ Multiplique por 3.5 si su empresa pertenece al sector de servicios de alojamiento y alimentación y el código de actividad comercial informado en la declaración de impuestos sobre la renta más reciente (línea B del Anexo C del formulario 1040 del IRS en el caso de trabajadores autónomos que no son agricultores ni ganaderos y punto B del formulario 1120-S en el caso de sociedades colectivas) comienza con 72.

²² Los prestatarios que no son trabajadores autónomos (incluidos los únicos propietarios y los contratistas independientes) también pueden usar el período exacto de un año anterior a la fecha en la que se realiza el Segundo Giro del préstamo para calcular los costos salariales si optan por no usar el año 2019 o 2020.

Respuesta: Si esta línea de la declaración de impuestos se dejó en blanco, debe informar el código de industria que sea más aplicable a la actividad comercial principal de su empresa. Si su empresa pertenece al sector de servicios de alojamiento y alimentos (p. ej., un hotel, restaurante, bar), solo puede informar un código NAICS que comience con 72 si puede presentar documentación de respaldo alternativa, como permisos o licencias emitidas por gobiernos locales que sean exclusivos de este sector.

14. Pregunta: Además de las contribuciones antes de impuestos que efectúe el empleado al seguro médico, ¿cuáles son las otras contribuciones antes de impuestos del empleado para beneficios complementarios que forman parte de su salario bruto y que pueden haberse excluido del ítem Salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS?

Respuesta: Las contribuciones y las deducciones salariales de los empleados por acuerdos de gastos flexibles (FSA, por sus siglas en inglés) u otros beneficios no tributables conforme al plan de cafetería del artículo 125, beneficios calificados de tránsito o estacionamiento (hasta \$270 por mes) y seguro colectivo de vida (con cobertura de hasta \$50,000) pueden haber sido excluidos del ítem Salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS. Sin embargo, las contribuciones antes de impuestos del empleado a los planes de jubilación se incluyen en los salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare y no se deben sumar a esa cifra para calcular el salario bruto.

15. Pregunta: ¿Cómo debe el prestatario contabilizar los impuestos federales al determinar sus costos salariales a efectos del monto máximo del préstamo, los usos permitidos de un préstamo PPP y el monto de un préstamo que se puede condonar?

Respuesta: Los costos salariales se calculan sobre montos brutos sin tener en cuenta los impuestos federales gravados o retenidos, por ejemplo, la parte que corresponde al empleado y al empleador conforme a la Ley federal de contribución al Seguro Social (o FICA, por sus siglas en inglés) y los impuestos sobre la renta que se deben retener sobre los sueldos de los empleados. En consecuencia, los costos salariales no se ven reducidos por los impuestos gravados al empleado que debe retener el empleador. Sin embargo, los costos salariales no incluyen la parte del impuesto sobre los salarios que corresponde al empleador. Por ejemplo, el salario bruto de un empleado que gana \$4,000 al mes y a quien se le retienen \$500 por impuestos federales, tendrá un costo salarial de \$4,000. Sin embargo, los impuestos federales sobre los salarios a cargo del empleador que se gravan en los \$4,000 están excluidos de los costos salariales según la ley²³.

²³ La definición de «costos salariales» de la Ley CARES, artículo 636(a)(36)(A) (viii) del título 15 del Código de los Estados Unidos (U.S.C., por sus siglas en inglés), no incluye «los impuestos gravados o retenidos según los capítulos 21, 22 o 24 del Código de Impuestos Internos de 1986 durante el período cubierto». Como se describió antes, la SBA interpreta esta exclusión legal en el sentido de que los costos salariales se calculan sobre cifras brutas, sin restar los impuestos federales gravados al empleado o que se retienen de su salario. A diferencia de los

Al 19 de enero de 2021

16. Pregunta: ¿Existe un límite en el monto en dólares del Segundo Giro del préstamo PPP que puede recibir un grupo empresarial?

Respuesta: Sí, las empresas que forman parte del mismo grupo empresarial no pueden recibir el Segundo Giro del préstamo PPP por un monto total superior a cuatro millones de dólares. A los efectos de este límite, las empresas forman parte de un solo grupo empresarial si la titularidad mayoritaria pertenece, directa o indirectamente, a una empresa matriz.

impuestos salariales a cargo del empleador, los impuestos a cargo del empleado se expresan normalmente como una reducción del salario neto del empleado; su exclusión de la definición de costos salariales significa que estos no deben reducirse en función de los impuestos gravados al empleado o retenidos de su salario. Esta interpretación es coherente con el texto de la ley y promueve el propósito legislativo de asegurar que los trabajadores sigan percibiendo remuneración y estén empleados. Además, como el período de referencia para determinar el monto máximo de un préstamo precederá en gran medida o en su totalidad al período durante el cual los prestatarios estarán sujetos a las restricciones sobre usos permitidos del préstamo, a los fines de la determinación de los usos permitidos de los préstamos y el monto de su condonación, esta exclusión legal se aplicará respecto de los impuestos gravados o retenidos en cualquier momento, no solo durante dicho período.